

CONSTANCIA: El presente memorial, fue remitido por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 9 de noviembre del 2022. Armenia Q, Noviembre 16 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

Radicado	2020-0048000
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO PICHINCHA
Demandados	JOTA MARIO CONDE TOBIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Noviembre dieciocho de dos mil veintidós.

En atención a la solicitud inmediatamente anterior, y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

R E S U E L V E:

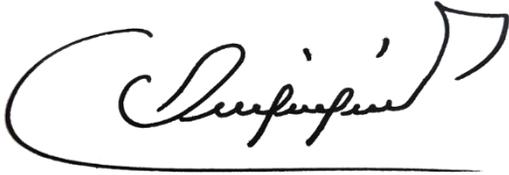
PRIMERO: Se decreta **LA TERMINACIÓN** del presente proceso Ejecutivo Singular, promovido por el BANCO PICHINCHA en contra del señor JOTA MARIO CONDE TOBIO, por pago total de la obligación, incluidas las costas.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas, por tal motivo se dispone librar oficio con destino a Bancolombia decretando el

desembargo de las cuentas corrientes, de ahorro, cdt o cualquier otro producto bancario.

TERCERO: Cumplido lo anterior, vaya la actuación surtida al archivo definitivo del Juzgado, previa las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de Noviembre de 2022. No. 206



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c1aa028c317f6fe92a4056ac0024ed8d1fec0cfd2a473a1323b3be5824664fb**

Documento generado en 17/11/2022 04:21:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>